



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 151/2019

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019.

## **A TRAVÉS DEL CONVERSATORIO “EL DERECHO A LA MUERTE DIGNA”, SE RINDE HOMENAJE AL LEGADO DE ADRIANA LUNA PARRA, INCANSABLE DEFENSORA**

A un año de su fallecimiento, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y el Colectivo Canas Dignas, rindieron un homenaje a Adriana Luna Parra.

Ante la presencia de su hija e hijo, Ana y Enrique de la Rosa Luna Parra, amigas, amigos y organizaciones civiles, la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, destacó su legado como maestra de muchas mujeres y hombres, a través de su rebeldía, por soñar y luchar por los derechos humanos.

Resaltó que Adriana fue una rebelde en las luchas feministas y en los movimientos sociales hasta su último día, pero sobre todo por la dignidad humana no sólo durante la vida, sino también en el momento de morir.

Al respecto, la Presidenta de la CDHCM indicó que la toma de decisiones de terminar la vida sin sufrimiento corresponde a cada persona, por lo que es primordial generar los mecanismos adecuados para cuando la ciencia médica nada pueda hacer.

En tanto, la titular del INDESOL, Luz Beatriz Rosales Esteva, expresó que Adriana dejó como legado que "quién sabe vivir, tiene que saber morir". Como "feminista socialista", dijo, se comprometió a fondo con muchas causas que cruzaron por su camino, por los derechos de los otros, la familia y la patria.

Por su parte, la Directora del Colectivo Canas Dignas, Yolanda Ledesma, dio lectura a la última ponencia de Adriana Luna Parra en dónde recordó que la muerte debe ser un acto de libertad y dignidad.

En el marco de este homenaje se llevó a cabo el Conversatorio "El Derecho a la Muerte Digna". El primer panel denominado Perspectivas y retos para la garantía del derecho a la muerte digna, fue moderado por la Directora de Políticas Públicas de Igualdad de la Secretaría de las Mujeres capitalina, Carmen Saavedra Saldívar.

En su intervención, la abogada especialista, Leticia Bonifaz Alfonzo, señaló que estamos en buen momento para impulsar una reforma sobre la muerte digna. Pero se requiere de la voluntad política de todos los Poderes de la Unión para llevar adelante una gran armonización legislativa.

La Senadora por Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado Castro, señaló que existe la necesidad de discutir en los Congresos locales no sólo el tema de los cuidados paliativos, sino el concepto de muerte digna. Enfatizó que es fundamental la separación de Iglesia y Estado en dicho tema de política pública, ya que en Estados laicos se respetan los derechos humanos.

La Diputada Marisela Zúñiga, Presidenta de la Comisión de Inclusión y Bienestar Social y Exigibilidad de los Derechos Sociales del Congreso

capitalino, aseveró que en este momento hay dos iniciativas que se analizan en la legislatura local, por lo cual habrá que escuchar las voces de la ciudadanía.

En el segundo panel Análisis del derecho a la muerte digna desde la bioética y lo social, la Directora de Área de la Cuarta Visitaduría de la CNDH, Marina Patricia Jiménez Ramírez, quien fungió como moderadora, relató que Adriana Luna Parra impulsó diversas iniciativas en favor de los pueblos indígenas.

La Profesora e Investigadora del Departamento de Psiquiatría y Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), María Asunción Álvarez del Río, expuso que la muerte digna debe entenderse como el mejor final de vida posible, con el menor sufrimiento y en las mejores condiciones.

El experto en Bioética, Julián Cruzalta Aguirre, destacó que es un asunto ético y de responsabilidad cuestionar qué es la vida y qué es la muerte, ya que nadie puede obligar a una persona a vivir una vida con dolor.

La Coordinadora del Centro de Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la UNAM, Graciela Casas Torres, dijo que hablar de la muerte digna implica decidir en libertad y no sufrir al final de la vida.

El representante del Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH, Freddy Méndez García, abordó el marco jurídico desde el debate por la ampliación de derechos y la libre autodeterminación, así como el ejercicio de su autonomía y el respeto a la voluntad.